

**RESOLUCIÓN No. 120
7 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 119 del 6 de noviembre de 2025, la Sala Plena de esta Corporación acordó en su artículo primero: *“HACER EFECTIVA la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por el término de UN (1) MES impuesta al Doctor GEOVANNY PAZ MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.381.905, quien actualmente se desempeña como Juez Tercero Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día diez (10) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el día nueve (9) de diciembre del mismo año, inclusive”*.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0985 del 7 de noviembre del corriente año, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Tercero Civil de Circuito de Manizales – Caldas. (Por sanción de suspensión en el ejercicio del cargo por sanción disciplinaria que se hará efectiva a partir del día diez (10) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el día nueve (9) de diciembre del mismo año, inclusive, mediante resolución No 119 del 6 de noviembre de 2025 al Dr. Giovanni Paz Meza), (...)”*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 5 de noviembre del presente año, concluyéndose que el Secretario, Luis Mario Ospina Rincón, nombrado en propiedad en ese cargo, se encuentra disfrutando de una licencia no remunerada para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial; la secretaria, Luisa Fernanda Chavarro Castañeda, nombrada en provisionalidad, es abogada, ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese despacho Judicial y se postuló para el cargo de Juez; el Oficial Mayor, Luis Fernando Sepúlveda Jiménez, quien se encuentra nombrado en propiedad, es abogado y también se postuló para el cargo de Juez; la Oficial Mayor, María Fernanda Torres Toro, nombrada en provisionalidad, es abogada pero no se postuló para el cargo de Juez; la Oficial Mayor, María Camila Jiménez Pérez, nombrada en provisionalidad, es abogada, pero no se postuló para el cargo de Juez; razón por la cual se postuló a la doctora **LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión del 6 de noviembre del corriente, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Tercera Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a la Doctora **LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA**, quien es abogada titulada, se desempeña como Secretaria en Provisionalidad, ostenta en

**RESOLUCIÓN No. 120
7 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

propiedad el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Civil del Circuito.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio, a la Doctora **LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.827.889, como Juez Tercera Civil del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día diez (10) de noviembre de 2025, inclusive y hasta el día nueve (9) de diciembre del mismo año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Doctora **LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PAULA JULIANA HERRERA HOYOS
Vicepresidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Paula Juliana Herrera Hoyos
Magistrada
Sala Penal
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

**RESOLUCIÓN No. 120
7 de noviembre de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d82510fdd6f6fb1e03ea8d5aa43b92b8e1560243df43a1a8284d2e8cdadab295

Documento generado en 07/11/2025 03:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

